

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 683 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco López Cáceres, don Celestino Bergantiño Lucedna, don Juan Carlos Polo Amor, don Santiago Hermoso Lucena y don Ovidiu Alín Panzariu, contra la empresa “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 7 de julio de 2010.

Vistos los preceptos legales y demás de pertinente y general aplicación, dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a don Francisco López Cáceres, don Celestino Bergantiño Lucedna, don Juan Carlos Polo Amor, don Santiago Hermoso Lucena y don Ovidiu Alín Panzariu con la empresa “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone a los actores las cantidades siguientes:

A don Francisco López Cáceres.

Indemnización legal: 10.768,80 euros.

Salarios de tramitación: 24.558,33 euros.

A don Ovidiu Alín Panzariu.

Indemnización legal: 4.980,94 euros.

Salarios de tramitación: 19.274,96 euros.

A don Celestino Bergantiño Lucedna.

Indemnización legal: 10.626 euros.

Salarios de tramitación: 24.237,4 euros.

A don Santiago Hermoso Lucena.

Indemnización legal: 11.704 euros.

Salarios de tramitación: 30.782,4 euros.

A don Juan Carlos Polo Amor.

Indemnización legal: 10.987,20 euros.

Salarios de tramitación: 25.313,2 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implantación e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.333/10)